

# GACETA

# MÉDICO-VETERINARIA

PERIÓDICO SEMANAL

consagrado á la propagacion de los conocimientos de la Medicina Veterinaria  
y á la defensa de los derechos del profesorado español.

DIRECTOR, D. RAFAEL ESPEJO Y DEL ROSAL, LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUJIA,  
Y PROFESOR VETERINARIO DE PRIMERA CLASE.

## PRECIOS

Madrid, un mes una peseta.  
Provincias, un trimestre 3 pesetas.  
Ultramar, semestre 15 pesetas, oro.  
Extranjero, semestre 12 francos.  
Anuncios á precios convenciona-  
les.

## DIRECCION Y ADMINISTRACION,

CAVA ALTA, 9. PRAL. DER.

MAJORO.

## BASES

Se publica los dias 7, 14, 21 y 28  
de cada mes.  
Los señores suscritores tienen el  
derecho de hacer consultas que la  
Redaccion se obliga á contestar en  
las columnas del periódico.

AÑO III.

Miércoles 21 de Enero de 1880.

NUM. 79.

## ADVERTENCIA.

Rogamos á los Sres. suscritores de  
este periódico que se hallan en descu-  
bierto con nuestra administracion, se  
sirvan remitirnos el importe de sus  
adeudos, teniendo en cuenta que, de no  
hacerlo así, nos ocasionan graves per-  
juicios y perturban por completo el buen  
orden de nuestra contabilidad.

## PARTE EDITORIAL.

MADRID 21 DE ENERO DE 1880.

### LA INICIATIVA PARTICULAR

Y LAS FÓRMULAS OFICIALES.

Hacer un juicio crítico del discurso  
pronunciado por el Presidente de la *Aca-*  
*demia Médico-Veterinaria*, así como del  
leído por el Secretario, indicaria tanto  
como cercenar el derecho que todos  
nuestros compañeros tienen de juzgarlos  
aplicándoles cada cual su criterio, falta  
que jamás cometeríamos.

Peró indicar cuál es el principio domi-  
nante del primero de aquellos discursos,

y desarrollarlo con la amplitud que nos  
sea posible, más que otra cosa es un  
deber inexcusable, de cuyo cumpli-  
miento no podemos dispensarnos.  
La union estrecha y fraternal de todos  
los profesores veterinarios de España  
para elevar á la mayor altura posible  
tan honrosa como olvidada profesion; he  
aquí el término y las aspiraciones del  
orador.

Como medio eficazísimo de realizar  
este gran paso, la fundacion de las *Acá-*  
*demias*.

Como vigoroso ejemplo de posibilidad  
y de buen éxito del pensamiento, de la  
iniciativa particular.

A la sombra de esta racional grada-  
cion no es imposible, ni mucho ménos,  
llegar al fin apetecido.

Breves y sencillas observaciones nos  
convencerán de la exactitud de nuestro  
aserto.

En Madrid existe hace tiempo una  
Escuela de Veterinaria que difunde sus



beneficios,—los que buenamente pueda, que en esto no hemos de regatear,—dentro de los estrechos límites de su claustro.

Allí ingresan los neófitos; pasan por los diferentes grados de la instrucción que les administran en dosis académicas, consiguen su título, abandonan la clase para no volver á verla más, y nueva avalancha de estudiantes cuaja las listas de matrícula, sucediéndose sin interrupción año tras año el mismo acto.

Mas, ¿habrá quién asegure que es terminó la gran misión del profesor veterinaria, precisamente cuando es comienza á serlo?

Nó: no existirá seguramente quien en sano juicio conteste de un modo afirmativo á la anterior pregunta, pero si existiera alguno ó algunos individuos que en su extraviada razón hubieran formado semejante juicio, que por absurdo no merece los honores de la refutación, no nos dirigiamos á ese desdichado grupo, hablaríamos á nuestros compañeros en el mismo tono y con el mismo lenguaje que empleamos hoy, y les diríamos sencillamente que tal procedimiento sólo conduciría al ostracismo, al envilecimiento, á la degradación y á la ruina de la clase.

Todo el que adquiere el título de profesor veterinario tiene derecho, y derecho indiscutible, de llevar su voz allí donde los intereses generales de la clase lo reclamen.

Una mejora, un adelanto, un descubrimiento, por insignificante y pequeño que sea, no debe quedar encerrado entre las oscuras paredes de un lugar. Debe discutirse, debe estudiarse y sacar de él todo el partido posible en bien de la clase, en provecho de la ciencia y en honra del que mejor, adelante ó descubra.

Y cómo conseguir tanto beneficio si nos limitamos á oír á los *doctores* cual si

fueran oráculos, y no procuramos ensanchar el pequeño círculo que nos trazaron cuando éramos escolares?

Hé aquí el valor de la iniciativa particular. A esta palanca de gran potencia se debe la fundación de la *Academia Médico-Veterinaria*, que, si en un principio sólo era acariciada en la mente de su iniciador, hoy cuenta con respetable número de individualidades, ya constituidas en colectividad dispuesta á tomar una parte activa en todas las cuestiones referentes á la profesión y muy especialmente en las que se rozan con las reformas de la enseñanza, reformas que hoy se llevan á cabo por un reducido número de personas erigidas en autoridades superiores.

El día en que las Escuelas de Veterinaria de provincias, tan autónomas como la de Madrid; el día en que los profesores veterinarios esparcidos por esos mundos de Dios miren con el interés que se merecen los altos fines que se propone la Academia recientemente creada, ese día cesará esa especie de *monopolio de la ciencia* que, si se ejerce por algo, es por causa de la apatía de la clase.

No de otra manera puede comprenderse que la Escuela de Madrid haya introducido en su plan de estudios una cátedra de francés y haya establecido un picadero, mientras las Escuelas de provincias, con profesores de competencia tanta y tal vez más reconocida, continúan sin esas que nosotros no creemos mejoras, pero que después de todo señalan una diferencia inexplicable entre establecimientos que son completamente iguales.

Si las Academias se hubieran establecido ya en todas partes, es muy posible que con sus decisiones y acuerdos tuviese hoy un dique la avasalladora preponderancia que sobre las demás Escuelas quiere tener la de Madrid, preponderancia que no puede consentirse ni tolerarse

miéntras no haya fundados motivos para implantarla.

¿Qué más hemos de decir en lo que se refiere á los profesores de las Escuelas establecidas fuera de la metrópoli?

Añadir una palabra más, encarecerles la urgencia y la necesidad de constituir cuanto ántes Academias, seria un atentado contra la alta y justa idea que tenemos de sus merecimientos y de su amor á la ciencia.

Respecto de aquellos de nuestros compañeros que se hallan establecidos en número no escaso en grandes poblaciones, poco también tenemos que decir.

Ellos saben lo mismo que nosotros, que el profesor veterinario adquiere en la Escuela aquellos conocimientos necesarios para comenzar el ejercicio de su profesión, encargándose después la práctica misma de enseñarle cuanto le falta, si ha de llenar sus deberes leal y honradamente.

Pero todos, absolutamente todos, convendrán con nosotros en que el día que se recoge el título es el día de las grandes ilusiones.

¡Cuántos desengaños á los tres días!

¡Qué diferencia tan cruel entre las teorías del libro y las esplicaciones de la cátedra, y la práctica!

Pues bien: si la experiencia y los trabajos posteriores á la Escuela son los que hacen al veterinario, ¿por qué privarnos unos á otros de nuestro mútuo concurso, que puede ser y que es, de hecho, útil y beneficioso para la carrera que hemos elegido y para la ciencia en general?

Las Academias convienen, pues, en estos centros de poblacion.

En cuanto á la situacion de aquellos estimables compañeros que están reducidos á vivir en pueblos pequeños, entendemos que no es tan desesperada como á primera vista parece; y que no es imposible el asociarse y pertenecer á la

Academia que se establezca más próxima á su residencia.

Los servicios de la profesion veterinaria son tan importantes en un pueblo de cincuenta vecinos como en la misma corte de España. Allí, como aquí, hay padres de numerosa familia cuyo sustento depende en muchos casos de la yunta que prepara la tierra, y tan respetables y tan sagrados son los intereses de unos como de los otros. Pues bien; aun en ese forzoso alejamiento de las grandes poblaciones puede un profesor veterinario contribuir á la grande obra de regeneracion de la clase. Sus escritos y sus observaciones serán atendidos como corresponde á individuos de una misma clase, y todos, desde la aldea, desde el partido judicial, desde la capital y desde Madrid, pondrán, saliendo de su retraimiento, una piedrecita en el edificio que á todos también ha de cobijar.

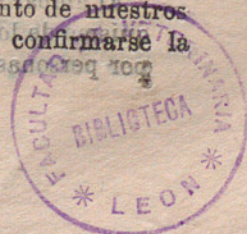
Tal es, en nuestro concepto, la idea predominante que contiene el discurso de inauguracion del Presidente de la *Academia Médico-Veterinaria*.

De tal alcance creemos esa idea, que nos hemos permitido ser un poco más difusos que lo de costumbre, con el propósito de llevar al ánimo de nuestros amigos el convencimiento de su importancia.

Precisamente, en los actuales momentos, llegan hasta nosotros rumores de una reforma que, de tomar cuerpo, mereceria un serio y detenido examen.

Dícese, sin que demos fundamento á la noticia, que se trata de elevar á facultad la carrera de profesores veterinarios, y que llegado ese caso, se darán *títulos de doctor*.

Como quiera que no tenemos la certeza del dicho, no nos aventuramos á emitir juicio alguno respecto del caso; pero lo ponemos en conocimiento de nuestros lectores, por si llegará á confirmarse la noticia.



A nosotros, y dicho sea de paso, no nos extrañará que diariamente se estén inventando fórmulas oficiales para justificar, hasta cierto punto, que se trabaje por la delegación, que aunque profana en los negocios de la Veterinaria, es delegación al fin.

Pero si hemos de hablar con toda la sinceridad que habitualmente nos caracteriza, estamos ya cansados de saber que nada, ó tan poco bueno puede esperar la Veterinaria española de las fórmulas oficiales; como muchas ventajas positivas y ciertas de la iniciativa particular.

### ¿DE QUÉ SIRVEN LAS LEYES?

La pregunta parecería ociosa en países bien regidos, ó dónde la máquina administrativa funcionase regularmente; pero entre nosotros hay que hacerla á cada paso, viendo la descarada manera con que se infringen, y el apoyo que los infractores suelen encontrar hasta en los que tienen la obligación de castigarlos, quizás por no parar mientes en cosas que les parecen de poca monta, ó por no tomarse el trabajo de averiguar lo que se haya legislado sobre el asunto.

El que hoy nos ocupa tiene su origen en abusos que ya rayan en escandalosos, y que, por la frecuencia con que se repiten, y la impunidad de que gozan, pueden traer á los intereses y aún á la salud pública funestas consecuencias que hoy no setocan, porque afortunadamente hasta ahora sólo hacen daño en reducidos círculos. Nos referimos á las intrusiones, que tantos perjuicios ocasionan á los profesores de Veterinaria, y de que tantas veces nos hemos ocupado en las columnas de nuestro periódico.

Al amparo muchos intrusos del caciquismo de los pueblos, protegidos otros por personas de elevada posición social,

tolerados por las autoridades y objeto de la mayor indiferencia para la administración de justicia, que tal vez no se cree llamada á intervenir en las intrusiones, ni á satisfacer las infinitas quejas que recibe de los profesores perjudicados, el mal toma cada día mayores proporciones, amenazando convertirse en una inmensa llaga que corroa elementos muy importantes de nuestra riqueza (nuestra pobreza estaría mejor dicho), despues de destruir y aniquilar la Veterinaria española como carrera y profesion científica.

No se crea que exagremos: entre los infinitos hechos que se nos denuncian, tenemos á la vista uno, digno de citarse. El profesor veterinario D. José Torres, establecido en Ibiza, donde existen veintidos intrusos, lastimado en sus intereses por la competencia que éstos le hacían, acudió á los tribunales de justicia y nada obtuvo; los intrusos siguieron y siguen trabajando, como si no incurriesen en pena alguna, y D. José Torres ha tenido que ir á establecerse á Oran, encontrando preferible ejercer la profesion en Africa á ejercerla en España.

Pero el caso que hoy nos mueve principalmente á ocuparnos de esta cuestion, tiene mucha más gravedad y trascendencia: hélo aquí en breve resumen;

Don Fulgencio de Victoriano, profesor veterinario de primera clase é inspector de carnes en el partido de Laguardia de Alava, provincia de Vitoria, fué nombrado en Setiembre de 1876 subdelegado de Veterinaria del mismo partido, encareciéndole el Gobernador el deber en que estaba de dar cumplimiento á cuanto ordenan los decretos, reglamentos, leyes, etc., respecto á obligaciones y atribuciones de los subdelegados. El mismo Gobernador insertó á los ocho dias una circular en el Boletín de la provincia dando cuenta de este nombramiento, y ordenando á los alcaldes que requiriesen

á los veterinarios y albeitaros de su distrito municipal para que envasen á dicho subdelegado copias de sus títulos profesionales. Todos los veterinarios fueron dando cumplimiento á la circular, ménos el que ejercía en la villa de Leza, llamado Eustaquio Palacios.

Dos oficios envió el subdelegado al alcalde, que ningun caso hizo de ellos, á pesar de advertirle en el segundo que no teniendo el citado Palacios título alguno profesional, debía prohibirle el ejercicio de la Veterinaria.

El alcalde y un D. Maximiano Avalos parece que eran protectores del intruso, y le aseguraron que podía seguir tranquilamente faltando á las leyes.

En vista de esto, el subdelegado, celoso en el cumplimiento de su deber, recurrió dos veces de oficio al Gobernador, sin que tampoco esta autoridad le hiciera caso. Como el tiempo pasaba y el intruso continuaba burlándose de lo dispuesto, hasta obtener la inspeccion de carnes de la localidad, cargo que sólo puede concederse á los profesores veterinarios, el subdelegado acudió á los tribunales de justicia, probando ante el juez de primera instancia del partido y con declaraciones de testigos, que el Eustaquio Palacios sin título de ninguna clase tenía públicamente banco de herrador y curaba las caballerías. El Juzgado falló la causa á los siete meses, declarando libre de todo al Palacios, fundándose equivocadamente en que el arte de herrar es libre.

Fué la causa á la Audiencia de Burgos, y ésta mandó sobreseerla, declarando las costas de oficio, por no constituir delito el hecho denunciado.

El subdelegado ha recurrido después al Ministro de la Gobernacion, manifestándole los perjuicios que tales fallos pueden ocasionar, y el Ministro tampoco ha tenido á bien dedicar al caso unos cuantos minutos.

Todo el que haya seguido atentamente la enumeracion de estos hechos, se preguntará al llegar aquí, si el subdelegado estaba en su cabal razon, ó si habria interpretado equivocadamente el texto de las leyes; pues apenas se concibe que una justa demanda sea por todos tan obstinadamente desatendida.

En contestacion á esas preguntas vamos á pasar ligeramente la vista por las disposiciones legales; pero ante todo haremos observar, por si álguien se fijase únicamente en la cuestion del herrado, que éste constituye una parte de la profesion veterinaria, que mientras una nueva ley no disponga otra cosa, está prohibido y penado ejercerlo sin título, y que en el caso presente no se trata sólo del herrado, sino tambien de la curacion de los animales y de la inspeccion de carnes.

Pasemos ahora á la parte legislativa. Consideran las leyes como intruso á todo el que ejerce actos propios de una de las facultades de la ciencia de curar, para lo que se requiere título.

Dejando á un lado las Leyes de Partida y la Novísima Recopilacion, vemos en una Real cédula de 10 de Diciembre de 1828, confirmada más tarde por la Real orden de 20 de Mayo de 1854, que por primera vez se castigará á los intrusos con la multa de cincuenta ducados; en la última de dichas disposiciones se añade que la deberá imponer el Gobernador de la provincia respectiva, y que, en caso de reincidencia, esta autoridad instruirá las primeras diligencias y pondrá al reo á disposicion de los tribunales ordinarios.

El Código penal vigente, en su artículo 343, marca para los intrusos la pena de arresto mayor en su grado máximo á prision correccional en su grado mínimo.

Por el art. 591 del mismo Código incurren en la pena de 5 á 25 pesetas de

multa los que ejercieren sin título actos de una profesión que lo exija, cuando el hecho no constituya delito.

El Consejo de Estado en decision de 10 de Mayo de 1847 dice, que sólo á las autoridades administrativas corresponde entender en las intrusiones, y castigarlas cuando se cometieren por primera vez. En la misma decision se añade, que si por actos del intruso se agravaen las dolencias del paciente, hay dos cuestiones: el conocimiento y castigo de la primera compete á la Administracion; el de la segunda á los tribunales ordinarios.

Cuando un intruso, despues de amonestado ó castigado, dice otra decision de 11 de Marzo de 1863, reincidiese, entenderán en el hecho los tribunales ordinarios.

La Real orden de 28 de Agosto de 1867 dice: *que ni aun el mismo Gobierno tiene atribuciones para autorizar el ejercicio de la ciencia á los que carecen de los requisitos señalados por las leyes.*

Por Real cédula de 10 de Diciembre de 1828, los gobernadores sólo tienen facultades para castigar gubernativamente por primera vez las intrusiones, bastándoles ser sabedores del exceso, sin sujetar la prueba á forma de juicio.

A los subdelegados de Sanidad corresponde investigar con el mayor celo estas infracciones, y á los alcaldes prestarles decidida cooperacion.

La Real orden de 28 de Agosto de 1867, dice que *los subdelegados deben tener muy presente, que ni el Gobierno, ni las autoridades gozan de atribuciones para autorizar el ejercicio de la ciencia á los que carezcan de los requisitos señalados por las leyes.*

Por otra Real orden de 19 de Diciembre de 1867, se recomienda á los gobernadores, Academias de Medicina, Juntas de Sanidad, subdelegados y demás funcionarios del ramo, el más estricto cumpli-

miento de cuanto previene la legislacion vigente.

Aún pudiéramos ampliar este ligero extracto; pero creemos que baste por hoy.

No terminaremos sin aconsejar al subdelegado que con tanta firmeza sostiene los derechos profesionales y los deberes que la ley impone, que apele aún á los recursos que la legalidad le ofrece: en último término, el tribunal inapelable de la opinion pública le hará cumplida justicia.

## SECCION AGRÍCOLA.

### RAZAS DE GANADO VACUNO

(Continuacion).

Sucede esto merced á la justa proporeion de los rádios, á la elasticidad de los ligamentos, á lo enjuto de los músculos y á la continua tarea de este ejercicio que hábilmente empleado y graduado, más que debilitar vigoriza á la res, con tal de que esté convenientemente mantenida y cuidada.

Los bueyes que se dedican al trabajo deben destetarse á los seis ú ocho meses, manteniéndolos de dia en los prados y dándoles de noche paja, heno, algarroba ó alguna otra semilla, agua con salvado, y abrigándolos de la intemperie en los establos; se les castra al año y medio ó dos años, se los cria por parejas y se utilizan á los cuatro años, cuando poseen la robustez suficiente para los trabajos que han de seportar.

Para acostumbrarlos al tiro es necesario proceder con paciencia y habilidad, acariándolos, poniéndoles el yugo durante algunas horas al dia por mañana y tarde, unciéndolos luégo con un buey viejo y acostumbrado á tirar; en algunas localidades del extranjero, se valen los labradores de un sencillo aparato que se reduce á un contrapeso de unos cincuenta kilogramos fijo á la cadena con que se engancha la res al pesebre, dispuesto con tal arte, que cuando el animal se acerca al pesebre se ve solicitado por dicho peso, y esto sucede cuando el hambre le incita á comer; y, por el contrario, cuando se separa, descende el peso y no carga sobre el rumiante.

El yugo varía en su construcción, pues mientras suele haber uno común á ambas reses, los hay uno para cada una: los arneses destinados á atalajar buyes son iguales á los que se emplean para el caballo; debe cuidarse mucho de lo que parece accesorio y es muy esencial, á saber: el trato, la habilidad para uncir y, sobre todo, la construcción del yugo ó los arneses, á fin de que el animal no se vea abrumado, mortificado y hasta contundido en el cuello y cuerpo.

Generalmente se supone que el buey no es útil para el tiro y las faenas agrícolas, pero esto es un error; la lentitud en el trabajo, defecto que se atribuye al verificado por reses vacunas, es debida más á impericia y falta de habilidad, más al poco cuidado que con las reses y de las reses tienen los gañanes y mozos de labranza; más á la falta de alimentación rica en materiales nutritivos, que á la organización, temperamento y condiciones orgánicas de los animales de que me ocupo.

¿Es preferible la labor del buey á la de la mula? En mi juicio la cuestión se resuelve por sí misma en ventaja del buey, aun dado el actual estado de la agricultura en España y la división del terreno bajo el punto de vista agrícola-territorial; allí donde el campo cultivable esté situado de tal modo que el labrador pueda recorrer su propiedad *sin salir de ella*, el buey es preferible á la mula, porque despues de trabajar hasta los ocho y diez años, puede cebarse convenientemente y exponerse en la carnicería; pero si el labrador tiene muy dividida la propiedad y distan mucho las fuerzas de la casa de labor, entónces se utiliza la mula, de cuya propagación no soy partidario, porque siempre la cria de la mula será un obstáculo al desarrollo de la cria caballar y bovina.

La raza vacuna de sebo difiere en su conformación completamente de la de trabajo; cabeza pequeña, cuernos cortos casi nulos, y si es posible, que la raza sea mocha; frente pequeña, ojo de mirada tímida y apacible, morro reducido y húmedo; cuello corto, cruz baja, papada visible y prolongada, pechos anchos, costillares redondos y macizos, espaldas amplias y redondeadas, brazos voluminosos formando, tanto las patas anteriores como las posteriores, hasta la rodilla y el corvejón, como calzónes de carne y grasa;

espinazo cubierto, lomos macizos, anchos y redondeados, cola baja y corta, ijares cubiertos, la línea horizontal que se establece desde la nuca al final de las ancas, recta, el pecho capaz, el vientre pronunciado y colgante, rodillas y corvejones empastados, y á partir de estas articulaciones, las extremidades, cilindricas, nutridas, descansando sobre pezuñas pequeñas.

El animal parece una mole que se asemeja mucho en su forma á un tonel; las desigualdades que presenta el lomo de las reses de trabajo, desaparecen en las de cebo, uno de cuyos caracteres ha de ser la nutrición de las partes blandas á expensas de las duras, por lo que los huesos en estas reses alcanzan poco desarrollo, toda vez que el animal no necesita palancas poderosas que venzan resistencias especiales para el tiro.

Todo revela en la res el descanso, y más que el descanso el reposo, una actividad respiratoria que funde el calor en combustible sólido, esto es, en grasa, favoreciendo el desarrollo de las masas musculares; un temperamento linfático con idiosincrasia ligera mente hepática; una actividad digestiva, debida á un aumento de capacidad en los cuatro recipientes gástricos, sobre todo en el cuajar.

El buey conformado para el cebo, tiene limitado su horizonte en el establo, generalmente, donde deben reinar la limpieza, quietud y silencio más completo; pocas veces sale á la pradera y estas pocas veces, en días serenos y apacibles; el ejercicio que hace es poco tambien, el preciso para la meteorización externa de la res, el indispensable para que su mole se bañe en aire, luz, calor y ambiente externo, cuanto reclame el amortiguamiento de la vida animal, en beneficio de la actividad de la vida orgánica, concentrada en una energía nutritiva intensa por demás. Si en vez de la estabulación casi constante, el labrador dispone que las reses de su propiedad permanezcan al aire libre, es necesario alimentarlas precozmente, los dos primeros años de la vida de las mismas, con harinas y granos abundantes y proporcionar á los bues una notable cantidad de pastos, porque si la castración predispone al engorde, si la costumbre de digerir notable cantidad de alimentos, que en pequeño volumen

contienen por la calidad mucha sustancia asimilable, es necesario que la masa constituya en profusion diaria, á las proporciones que primero tomó el animal, es decir, que las raíces y los tallos, así como las hojas y partes verdes de los vegetales, existan profusamente.

Las patatas cocidas, y si posible es, al vapor, la remolacha, el salvado mezclado con raíces, la colza, el lino, maiz, guisantes, habas, cebada, la harina de cebada, la paja, los residuos de las fábricas de destilacion mezclados con paja y otras sustancias, sirven para cebar perfectamente; pero adviértase, y permítame insistir en esta observacion, de un modo discreto, abundante, muy abundante, porque tanto la res de trabajo cuanto la de cebo, cuánto la que sin ser de cebo se engorda y destina á la carnicería, lo mismo que las vacas lecheras, necesitan alimentarse, si se me permite la frase, con exceso, pues en la alimentacion y sostenimiento de determinados animales, hay que no olvidar que la cantidad de sustancias que digieren se divide en dos partes, una que se llama racion de entretenimiento, y otra racion de produccion.

Racion de entretenimiento es la que consume la res para vivir, para mantenerse, para sostener el juego armónico de todos los órganos y partes del cuerpo, para que la nutricion realice perfectamente el equilibrio que deben mantener, el movimiento de composicion y de descomposicion.

Racion de produccion es la que mantiene la actividad especial que desarrolla el trabajo á que se somete la res, el destino que se le dá, la tarea que es la encomienda.

Así que, la res de trabajo, además de la racion que consume su cuerpo, para la conservacion del mismo, consume otra que reclaman las combustiones, los rozamientos, el aumento de calor, la produccion de sudor y los gastos de fuerzas, que originan el trabajo en el campo y las ciudades, que originan los movimientos que el rumiante practica bajo el yugo ó con el collaron, labrando la tierra tirando de un carro.

La res de cebo digiere lo indispensablemente preciso para su manutencion, y además consume la enorme masa de forrages, granos, semillas y tallos, así como hojas, etc.,

que abastecen los mercados, para el sostenimiento humano.

La vaca lechera toma el alimento que reclama su organizacion para sostenerse y resistir la accion destructora del tiempo, y además la porcion que, á manera de suplemento, se ha de elaborar en las tetas ó ubras y convertirse en leche.

Gracias á estos suplementos ó adiciones se consigue que se realicen las trasformaciones y metamorfosis, los cambios y elaboraciones que reclaman las aptitudes orgánicas de los animales, supuesto que, como comprendéis, de nada sirve obtener tipos de seres adaptables á determinadas condiciones, si no se atiende con diligencia y esmero á proveer materiales á los órganos que están encargados de una mision especial.

Para esto sirve el repertorio alimenticio que nos da la agricultura, en las raíces, granos, semillas y frutos que aprovechan para el cebo, ya crudas, ya en forma de gachuelas, empajadas, caldos grasos, apelando á la digestion, mezcla, coccion, maceracion y fermentacion, á fin de que las reses no los repugnen, sino que los apetezcan y hasta coman con avidez.

El cebo ha de estar en relacion con multitud de circunstancias, como son la conformacion, edad, actividad funcional y facilidad de los seres á engrasar, el coste de los alimentos, el clima, la proximidad á los grandes centros de consumo, etc, para que el labrador obtenga la recompensa debida á sus esfuerzos, cuidado y gastos empleados con las reses, y por las mismas determinados

(Se continuará.)

## SECCION CIENTÍFICA.

**Pueden consumirse sin peligro las carnes de los animales muertos por el rayo?**

Ya he tenido ocasion de decir (M. Baignet, *Periódico de la Escuela de Lyon*) que en los casos, en que el práctico está llamado á dar una respuesta á la pregunta que encabeza este artículo, no son tan raros como pudiera creerse. En mis pocos años de práctica, he tenido que responder dos veces á ellas, y durante las vacaciones últimas he sido consultado con el mismo objeto. Todos los años



durante la estación de las tempestades, hay animales que son heridos por el rayo, bien en los pastos, bien en el establo: con frecuencia caen muchas víctimas á la vez, y el incendio de la granja suele completar, agravándola, la desgracia que ataca al cultivador.

Si el consumo, por el hombre, de las carnes de animales heridos por el rayo carece de peligro para la salud pública, como he dicho otras veces, el ganadero, á quien hace sufrir á menudo una pérdida crecida, encontrará en la venta de la carne una compensación, tanto más segura, cuanto que el consumo de este alimento haya llegado á ser más general y su precio más elevado. Desgraciadamente, en esto como en otras muchas materias, reinan preocupaciones populares, y si debo creer lo que recientemente me han asegurado, participan de estas preocupaciones algunos veterinarios, que consultados en tales circunstancias, hubieran emitido una opinión desfavorable á la venta y al consumo. Vigilar con extremo cuidado por la salud pública, es el deber de los Municipios, que nunca vigilarán demasiado en lo que se refiere á policía sanitaria, pero los consejeros de las Administraciones municipales, médicos y veterinarios, no deben olvidar, que al lado de los intereses del *consumidor* hay los del *productor*, que deben estar también defendidos y resguardados, y que para defender unos y otros se apela á sus luces.

En la carta siguiente de uno de nuestros colegas de Saône-et-Loire, se encontrarán las huellas de las preocupaciones de que hablo; preocupaciones de que no participa y que ha combatido con éxito.

«Chaufailles, 26 de Agosto de 1879.

Señor Cornevin: Acaba de pasar en el término municipal donde resido un hecho bastante curioso, que me tomo la libertad de daros á conocer.

El 22 de Agosto de 1879, á eso de las tres de la tarde, cayó un rayo sobre un cerezo que lindaba con la pared de un establo. De este árbol, el fluido eléctrico penetró en el establo por una pequeña abertura que servía para airearlo. En éste se hallaban tres vacas y un bécerro: este último, atado al lado opuesto de los animales mayores, no sufrió nada, mientras que las vacas perecieron,

después de lanzar dos ó tres mugidos roncos y entrecortados. Luégo, no se oyó más; y cuando la criada de la casa fué al establo no encontró más que los cadáveres. Los tres estaban echados sobre el costado izquierdo; miraban la abertura de aireación por donde había penetrado la electricidad, y los tres tenían la cabeza apoyada sobre el pesebre. En el establo había un humo bastante espeso sin que, no obstante, se encontrase la menor huella de incendio. Las personas presentes añaden que se percibía un olor sulfuroso bastante pronunciado.

El propietario, viendo este desastre, se puso á saugar como pudo los cadáveres.

En seguida se fué á ver al juez de paz del municipio, á fin de obtener autorización para vender la carne; éste dejó la responsabilidad del asunto á la policía municipal.

Antes de ir á ver al concejal que hacía las veces de alcalde, vino á preguntarme lo que yo opinaba sobre la calidad de la carne de aquellos animales. Yo le respondí que si habían muerto sólo por el rayo, y que si antes del accidente no tenían señal ninguna de padecer enfermedad, consideraba su carne como sana y comible; (con la condición, sin embargo, de venderla en las 24 horas, porque se echaría á perder rápidamente.

Provisto de estos datos marchó á casa del concejal, quien comenzó por declinar á su vez toda responsabilidad, y concluyó por rehusarme toda competencia, arguyendo que yo, sin duda, no había entendido nunca en un caso igual y que, por consiguiente, no debía tener opinión formada sobre el asunto. Reclamé entonces, en defensa mía y del desgraciado propietario, la convocatoria del Consejo de higiene del Canton, á fin de saber su opinión y darle á conocer la mía. De los seis miembros que lo componían, tres habían muerto hacía años, sin ser reemplazados; y de los tres que quedaban, uno se hallaba ausente, otro no fué encontrado (intencionadamente tal vez); el tercero, que era farmacéutico, consintió en que se vendiese la carne con la condición de que un médico apoyase mi manera de ver.

Advertid, Mr. Cornevin, que entre los seis miembros del Consejo de higiene del Canton de Chauffailles, ninguno era médico!

Para complacer al propietario me vi obliga-

do á obrar de acuerdo con un médico, el doctor Voulet, que, además, participaba completamente de mis ideas. Juntos nos presentamos en el lugar del accidente á fin de proceder á la autopsia de los animales.

Hé aquí á grandes rasgos lo que advertimos: las tres vacas muertas eran de edad, una de dos años y medio y las otras dos de cinco.

No habia huellas del rayo en el exterior; únicamente se notaba la sangría hecha por el propietario. No habia salido más que una pequeña cantidad de sangre. Esto era natural, teniendo en cuenta la suspension súbita de la respiracion y la circulacion. La cavidad abdominal fué abierta: en los órganos digestivos no habia más que una ligera congestion de las venas, que formaba una arborizacion bastante acentuada. El bazo no ofrecia nada de particular. El hígado contenia una gran cantidad de sangre.

Este órgano habia tomado además una hermosa *coloracion de violeta* que sorprendió á todo el mundo. Esta coloracion se aproximaba mucho á la de la tinta color de violeta.

Los pulmones habian reobrado y estaban sonrosados y sembrados acá y acullá de manchas ecimóticas bastante pronunciadas. Nada de tubérculos. Nada de espumoidades en los bronquios, ni en la tráquea.

El corazon estaba encogido y contenia, asi como los vasos venosos, una sangre negra, fluida, no coagulada. Expuesta al aire, la sangre no se cuajó sino incompletamente y produjo un coágulo blando.

El tejido muscular era de un rojo pronunciado, lo que se explica fácilmente por el hecho de que el animal no habia sido sangrado ó lo habia sido muy incompletamente.

Tales son las únicas observaciones que pudimos hacer en una autopsia ejecutada mitad de dia y mitad de noche.

Evidentemente la carne era comible: nada indicaba que tuviese propiedades nocivas. Para apoyar nuestras opiniones con el ejemplo, el doctor y yo fuimos los primeros en comer de ella.

El tamborilero, encargado de anunciar la venta de esta carne, tambien rehusó hacerlo sin una autorizacion en regla. Las autoridades municipales se decidieron al fin, gracias á un certificado que les dimos, á *tolerar* la venta á precio naturalmente reducido.

La afluencia de compradores fué tan considerable, que los tres cadáveres se despacharon, y aun algunas personas se quedaron sin poder adquirir la carne.

Fué tan grande la afluencia de los habitantes, que por un momento el doctor y yo temimos que algunas indigestiones de los pobres que se aprovechaban ampliamente del *precio reducido*, se achacasen luégo á *propiedades dañosas* de la carne.

Felizmente nadie estuvo enfermo; ni el menor cólico, ni el más pequeño malestar.

Pudimos cantar victoria: la inocuidad de la carne procedente de animales muertos por el *fuego del cielo* era cosa demostrada, aunque á fe mia, no sin trabajo.

El éxito era tanto mayor, cuanto que el precedente año habia ocurrido un caso igual, y por consejo de los carniceros ignorantes, ó tal vez astutos especuladores, la carne de los animales así muertos fué enterrada como impropia para el consumo. Arguyóse, para justificar esta conducta, que «el *fuego del cielo* envenena todo lo que toca, y que además, seria un pecado comer carne de animales muertos en tales condiciones.»

He aquí lo que ocurre todavía en un canton de Saone-et-Loire; juzgad del camino que aún falta recorrer.

Termino mi relacion felicitándome, ante todo, de haber sido bastante afortunado para desarraigir una preocupacion, sin gran alcance si se quiere, pero preocupacion al fin, y luégo de haber obtenido para el propietario, victima del accidente, el medio, por la venta de la carne, de adquirir animales nuevos.

Me repito de Vd. etc.—*M. Boisse.*

La relacion de M. Boisse confirma lo que yo otras veces habia deducido tanto del estudio de los efectos del rayo sobre la economia, como del exámen del cadáver.

Sábase que nada hay tan variable como los efectos del rayo sobre la economia animal. Requien ha trazado há tiempo en sus *Elementos de Patologia* un cuadro que no ha envejecido: «Ya es una simple conmocion eléctrica, dice, que no deja tras sí ninguna huella, ningun sufrimiento; otras veces se escapa con algunas quemaduras más ó ménos profundas, y con frecuencia raras por su situacion y sus formas, ó bien á costa de accesos de amauro-

sis ó de fenómenos paralíticos. Hay ciertos casos en que la muerte no llega sino como desenlace, más ó ménos tardío, de un drama morboso que revela la profunda lesion de los centros nerviosos. Otras veces el individuo herido por el rayo cae muerto en el mismo instante. Es una asfixia en el sentido que los antiguos la entendian; pero no una asfixia apneica. Aquí, lo mismo que en la asfixia por el frio, es la interrupcion general de la inervacion quien produce la extincion de la vida. La única diferencia es que la inervacion en lugar de ceder y debilitarse poco á poco, con más ó ménos lentitud, se interrumpe de pronto. En un abrir y cerrar de ojos la víctima queda sin sensibilidad, sin respiracion ni pulso, como si la médula espinal acabara de ser destruida, por ejemplo, por medio de un hierro candente. Algunas veces la muerte no es más que aparente y la resurreccion posible.

Si se procede, como yo lo hice en 1872, á la autopsia de cadáveres de séres súbitamente muertos por el rayo, no se descubre generalmente ni lesion de órganos, ni alteracion de tejidos. Dejo á un lado el exámen microscópico de los centros nerviosos, que no hice entónces. La carne se halla sólo en las condiciones de la de todo animal muerto sin efusion de sangre; es más roja, tirando á negro; el aspecto es sin duda ménos agradable, pero no ha perdido nada de su sabor, ni ha contraido ningun olor sulfuroso, como el vulgo se complace en repetir, lo que puedo afirmar por haberlo comprobado con esmero. La muerte llega por una brusca suspension de las funciones del sistema nervioso, y se la puede comparar, con mucha razon, á la que produciria un choque violento, un golpe de maza ó un tiro que matase en el acto. Ahora bien: todos los dias se come, no sólo sin peligro y sin repugnancia, sino hasta con placer caza grande ó pequeña, matada de este modo. Conviene, sin embargo, advertir que la carne de que se trata debe ser entregada al consumo inmediatamente, pues su conservacion es bastante difícil por estar impregnada y fuertemente penetrada de sangre, líquido eminentemente alterable.

Cuando los animales han perecido en el establo y el rayo además ha incendiado éste, la carne no puede ya ser comida, no porque

se haya hecho insalubre ó perjudicial para la salud, sino sencillamente porque está impregnada de ácido piroleñoso y de esencias pirogenadas desprendidas durante el incendio, lo que le comunica un amargor insoportable.

Puesto que por una parte el estudio de los tejidos orgánicos no hace constar ninguna alteracion fundamental; que la muerte es sólo el resultado de la brusca cesacion de las funciones del sistema nervioso, sin ninguna descomposicion de los sólidos ó de los líquidos cuyo conjunto forma el cuerpo; puesto que, por otra parte, como era de prever, los casos en que el consumo de la carne de animales muertos por el rayo ha sido autorizado (en la Haute Marne en 1872 y en Saone et Loire en 1879) no han sido seguidos de ningun accidente, estamos autorizados para concluir que: *la carne procedente de animales muertos por el rayo, puede ser consumida, sin peligro para la salud pública.*

CH. CORNEVIN.

## MISCELANEA.

### Ensayos de inoculacion del carbunco hechos sobre ratones que recibian un alimento distinto, por el profesor Feser, de Munich.

Para tener á su disposicion en los casos dudosos de carbunco suficientes animales sobre quienes pudiese experimentar, Mr. Feser cria ratones blancos, que se multiplican muy rápidamente. Ahora bien, Feser habia notado en ciertos momentos que sus animales de ensayo, á pesar del empleo de una sustancia carbuncosa eficaz, se mostraban todos refractarios, mientras que en otras épocas manifestaban una receptividad muy grande. Feser no podia explicarse este fenómeno más que por el régimen alternado á que habia sometido los ratones: éstos, en efecto, estaban alimentados, con frecuencia durante muchas semanas, casi exclusivamente con carne mientras que en otras no comian más que pan. Partiendo de esta idea pudo observar que los ratones alimentados únicamente con pan sucumbian todos por la inoculacion del carbunco, al paso que aquellos, cuyo alimento era animal, resistian todos, á menos que recibiesen una gran cantidad de sangre car-

buncosa. Prestando atención al caso, Feser se propuso determinar las causas de este hecho de una manera positiva por medio de experiencias especiales.

Dividió sus ratones en dos lotes: uno fué durante muchas semanas sometido exclusivamente á una alimentación de carne, mientras que al otro no se le dió más que pan. Inoculó en seguida, sirviéndose de la misma sustancia virulenta, y simultáneamente, animales de las dos divisiones. Los de la primera se mostraron refractarios, mientras que los de la segunda contrajeron todos el carbunco y perecieron en poco tiempo á consecuencia de esta enfermedad.

1.º Un raton que habia sido alimentado durante largo tiempo con pan únicamente, recibió, en inyección sub-cutánea, por la cara interna del muslo derecho tres gotas próximamente de sangre carbuncosa tomada de una vaca muerta la víspera; contrajo el carbunco y murió; pero ocho días después. La sangre, el bazo y todos los tejidos del cadáver de este roedor contenian numerosos bacteridios. Se inoculó un conejo con la materia infiltrada tomada en el punto de inoculación en el raton; este conejo murió del carbunco tres días después.

2.º El 26 de Agosto de 1877, por la mañana, cuatro ratones que habian sido alimentados esencialmente con carne, fueron inoculados bajo la piel de la cara interna del muslo izquierdo y de la parte superior de la cola con sangre y pulpa renal procedentes de una cabra que habia muerto la víspera. Todos quedaron sanos; por el contrario, un conejo inoculado con las mismas materias sucumbió á los cinco días, del carbunco.

El 1.º de Octubre dos de estos ratones recibieron de nuevo en inyección sub-cutánea y en la parte superior de la cola algunas partículas renales de una oveja muerta de carbunco. Su salud permaneció intacta, mientras que la misma materia inoculada á un conejo y á una vaca mató á los dos animales del carbunco que les sobrevino. Los mismos dos ratones, que se alimentaban esencialmente de carne, fueron, el 9 de Octubre, inoculados por tercera vez. En esta se les inyectó bajo la dermis del muslo derecho, al uno 1/4 dec. m. c. y al otro 1/2 c. m. c. de sangre tomada del corazón de una vaca carbuncosa muerta en la

noche del 8 al 9 de Octubre. La sustancia de inoculación habia sido diluida en una cantidad igual de agua. El primero de éstos animales pereció á las veinticinco horas, y el segundo á las veintiseis después de la inyección. En el punto de la inoculación Feser halló bacteridios largos y cortos; pero sobre todo muchos corpúsculos ovales libres y brillantes (esporos); el bazo, muy tumefacto, contenia además muchos de estos corpúsculos; también se encontraron algunos en el corazón.

4.º Un tercer raton que ya habia sido inoculado una vez sin éxito el 26 de Agosto, fué de nuevo inoculado el 29 de Setiembre con una gota de sangre tomada del corazón de una vaca carbuncosa, muerta la víspera. La operación dió el mismo resultado negativo. Después de haber sido alimentado durante cinco semanas exclusivamente con pan, el mismo animal fué inoculado por tercera vez. Recibió, bajo la piel del muslo, una gota de sangre tomada del corazón de un conejo, muerto la víspera; treinta horas después de la inoculación habia muerto del carbunco.

5.º Un cuarto raton (hembra) igualmente inoculado sin éxito el 26 de Agosto, y cuyo alimento se componia únicamente de carne, habiendo parido durante este tiempo nueve ratoncillos, recibió el 29 de Setiembre por el mismo treinta gramos de carne cruda, procedente de una vaca carbuncosa que habia sucumbido la víspera. Los ratoncillos participaron de la comida. El 2 y el 4 de Octubre estos animales recibieron de nuevo para comer pedazos de carne carbuncosa y pan empapado también en sangre carbuncosa. No experimentaron ninguna indisposición.

Desde el 1.º de Noviembre no se dió de comer más que pan á la madre. El 17 y 18 de Diciembre recibió por todo alimento carne cruda procedente de un conejo carbuncoso. El 21 de Diciembre se la encontró muerta en su cajon. En la autopsia el bazo se encontraba fuertemente tumefacto y de un color muy pronunciado; no contenia bacteridios propiamente dichos, pero sí se veia un número muy grande de corpúsculos que parecian esporos ó corpúsculos-gérmenes bacteridianos. En el corazón se encontraron bacterias cortas.

Hacia mediados de Noviembre tres de los ratoncillos de que antes se ha hablado

fueron puestos con otros tres de la misma edad procedentes de otra madre. Estos seis animales no recibían más alimento que agua y carne cocida de caballo y de buey. A los otros, encerrados separadamente, no se les daba más que pan y agua. El 10 de Diciembre estos doce animales fueron inoculados en la cola con una misma cantidad (la que podía adherirse á la punta del instrumento de inoculación) de sangre carbuncosa tomada del corazón de un conejo muerto la víspera. Todos los animales alimentados con pan contrajeron el carbunco y perecieron rápidamente; es decir, en un espacio de tiempo comprendido entre veintidos y treintidos horas; por el contrario, los otros seis, alimentados con carne, quedaron perfectamente sanos.

6.º Otros tres ratones habían quedado en dos compartimientos del mismo cajón. Uno de ellos, separado, en seis meses no había recibido más que pan y agua, y los otros dos, durante el mismo tiempo, carne y agua. El 11 de Octubre de 1878, a las ocho y media de la mañana, cada uno de estos animales recibió bajo la piel de la cara interna del muslo derecho 1|10 c. m. c. de sangre carbuncosa procedente de una vaca, muerta la víspera. Los dos ratones que no habían sido alimentados más que con carne no experimentaron la menor indisposición, mientras que el otro sucumbió veintisiete horas después de la inyección; su sangre contenía muchas bacterias cortas; el bazo hinchado y muy ablandado dejaba ver largas bacterias y hermosos y brillantes corpúsculos-gérmenes perfectamente desarrollados; estos últimos estaban, unos libres y otros reunidos en largas hileras. No había bacterias cortas; pero habiendo sido hecha la autopsia á las veintisiete horas después de la muerte, falta saber si el desarrollo de los esporos había tenido lugar antes de la muerte, ó se había verificado después. Sin embargo, estos hechos prueban que la forma del corpúsculo reproductor del parásito bacteridiano puede hallarse en los cadáveres carbuncosos.

De estas experiencias practicadas en los ratones resulta el hecho notable de que el estado de nutrición dependiente de cierta alimentación ejerce una influencia muy grande en la disposición para contraer el carbunco.

En contra de la opinión de M. Pasteur, el

sábio profesor bávaro, basándose en las experiencias, cuyo resumen acabamos de exponer, atribuye la inmunidad relativa de las aves para el contagio carbuncoso, no á la fuerte calorificación propia de estos animales, sino más bien á su alimentación.—(*Wochenschrift f. Thierheilkunde et Thierzucht.*—Ausburgo, números 24 y 25, 1879.)

**La Academia de Ciencias de París**, ocupándose de la trasmisibilidad de la rabia del hombre al conejo, ha planteado las siguientes cuestiones:

¿Es contagiosa la rabia humana? ¿Es trasmisible por la inoculación del hombre á los animales y de un hombre á otro?

Esta cuestión de tanta importancia práctica se halla todavía en grande oscuridad. Abundan las aseveraciones contradictorias, y los hechos observados científicamente son mucho más raros de lo que se pudiera suponer. Es, sin embargo, de notar que á excepcion de uno ó dos casos, no han dado resultado alguno las numerosas tentativas de inoculación que se han hecho del hombre al perro, cosa tanto más sorprendente cuanto que á primera vista parece que este es el receptáculo por excelencia del virus rabífico.

En la sesión de 25 de Agosto último comunicó el Sr. Galtier á la Academia de Ciencias el resultado de sus interesantes investigaciones sobre la trasmisión de la rabia del perro al conejo. Hay que agradecerle no sólo la comprobación del carácter rabífico de los fenómenos observados en el conejo inoculado, sino el hecho por él comprobado de la notable rapidez del período de incubación en este roedor, que por tal circunstancia viene á ser un reactivo precioso para los estudios relativos á tan terrible enfermedad.

El conocimiento de estos hechos, debía, naturalmente, sugerirme la idea de experimentar los efectos de la inoculación de la rabia del hombre en el conejo. Aproveché, pues, la ocasión que se me presentó en un caso de hidrofobia humana bien caracterizada.

La víspera de la muerte del individuo en un momento de calma relativa, se prestó á los experimentos de inoculación que se practicaron con la saliva y con la sangre.

Con la sangre fué negativo el resultado, como ha sucedido siempre, hasta ahora, incluso los experimentos de transfusión.

No así con la saliva. Inoculado un conejo detrás de la oreja y en el vientre, á los cuatro dias presentó accesos de furor, agitacion violenta, durante la cual golpeaba las paredes de su cabaña, lanzando agudos gritos y arrojando baba por la boca. Poco después, colapso seguido de la muerte.

La autopsia hecha treinta y seis horas después de la muerte, sólo reveló congestion pulmonal.

Se tomaron dos fragmentos de sus glándulas salivales, y el de la derecha se introdujo bajo la piel de un conejo, y bajo la de otro el de la izquierda.

Ambos conejos sucumbieron rápidamente, el uno al quinto dia y el otro al sexto, si bien no se observó en ninguno el estado de furor, y si sólo, como fenómeno predominante y bien característico, la paraplejia. En la autopsia sólo se encontraron lesiones asfíxicas.

No me parece posible poner en duda que estos dos conejos, así como el que habia servido para inocularlos, han sucumbido á la rábica.

Resulta, pues, sin duda alguna, que la saliva de un hombre atacado de rabia de resultas de la mordedura de un perro, ha podido comunicar la misma enfermedad á un conejo; resultado que se confirma además por la trasmision del mal de este conejo á otros dos animales de la misma especie.

Importa consignar, tambien, que, segun estos experimentos, el tejido de las glándulas salivales, y probablemente la saliva misma, conservan todavía sus propiedades virulentas treinta y seis horas después de la muerte.

Segun queda expuesto, las dos glándulas sub-maxilares, experimentadas comparativamente en animales diferentes, produjeron la rábica casi al mismo tiempo, y este hecho destruye por completo la reciente teoría del señor Dubons (de Pau), fundada en condiciones teóricas sobre la propagacion de la rábica por los cordones nerviosos, con el fin de establecer que las lesiones propias de esta enfermedad son unilaterales, explicándose así que la mitad próximamente de las mordeduras de perros rabiosos no tengan consecuencias.

Por último, el resultado práctico más importante, que importa no olvidar, es que ha-

biendo la saliva humana determinado la rábica en el conejo, tiene indudablemente el carácter virulento; que, segun todas las probabilidades, esta misma saliva, en condiciones propicias á la inoculacion, podria determinar el contagio de un hombre á otro, y que, por consiguiente, cumple desconfiar de los órganos y de los productos de secrecion salival en los sugetos atacados de rábica, no sólo durante la vida de los enfermos, sino después de la muerte, y sobre todo, al practicar la autopsia.

**Cosas.**—Hemos tenido el gusto de recibir un folleto que contiene tres Memorias premiadas por la Sociedad *Union Veterinaria*, galanteria que debemos á un profesor y particular amigo nuestro.

Todas las Memorias versan sobre el tema de «la triquina y de la triquinosis en el cerdo;» y aunque nosotros opinamos que las cuestiones derivadas de tan vasto tema, vendrán á ser resueltas por las continuadas experiencias; y por tanto, todo lo que sea coleccionar opiniones y hacer historia de esta enfermedad, no pasa de la esfera de las teorías mas ó menos bonitas, mejor ó peor presentadas, no hemos de emplear el tiempo en decir si la dicción de tal ó cual disertador es correcta, si se extiende poco ó mucho en su disertacion y si abraza y desarrolla mayor ó menor número de hipótesis.

Lo que nos ha llamado muchísimo la atencion, y lo advertimos por si no han dado en ello, es que los individuos premiados pueden parodiar al insigne Sancho con la siguiente frase: *Si buen premio me conceden, buenos disgustos me cuesta.*

Cualquiera que lea las consideraciones que se ocurren al afamado triunvirato, calificador de los trabajos que *La Union* confió á su celo, á su inteligencia y á su saber,—la Sociedad sabrá lo que hay en esto.—podrá convencerse, sin esfuerzo, de que en la concesion de esos premios hay algo de irregular y de anómalo. Se censuran acertadamente los trabajos, y después, así como por misericordia, se conceden los premios.

...Nosotros tenemos en este punto,—dicho sea sin menoscabo de las inmensurables condiciones de la comision,—un criterio completamente distinto.

Si las Memorias han merecido el premio

después de las aclaraciones y dudas que pudieran ocurrirse á los individuos designados para dictaminar acerca de su mérito, esas aclaraciones y esas dudas han debido quedar sepultadas en el seno de la comision, cuyo servicio se limitaba á decir si los autores de los trabajos *eran ó no* acreedores á la distincion de que han sido objeto. Ni más, ni ménos.

Pero censurar con dureza la causa del premio, y censurarla públicamente, es una contradiccion flagrante, que sólo puede ocurrirse á los Sres. D. Leoncio y demás cofrades.

Aún no acaban, por desgracia nuestra, las cosas que hemos notado en el folleto de referencia.

Después del brillante informe de la comision—¿he dicho comision? pase—copian las tres memorias, y concluidas éstas, nos atiza el confeccionador del folleto una circular que se publicó hace dos años, y que hace tanta falta en el folletito como los perros en misa.

Aún podría dejarse correr este verdadero pegote, si no se faltase abiertamente á la verdad en una nota puesta á su final, en la que se asegura que *D. Rafael Espejo fué excluido* de la sociedad en sesion de 14 de Octubre de 1878.

D. Rafael Espejo, que siempre acompaña sus hechos á sus dichos, renunció á la *inmerecida* honra de pertenecer á *La Union Veterinaria*; porque allí donde se escribia en una circular: «Oigamos todos la augusta voz del deber; depongamos en aras de la profesion nuestras enemistades y rencillas personales, etc., etc.» y á la misma hora, en el mismo momento quizá, se trazaba por las mismas manos una proposicion vergonzante, suscrita por satélites inconscientes, para mortificar y zaherir á uno de los que con más fé trabajaron para formar aquella agrupacion, no cabia, no puede caber el Sr. Espejo, una vez apercibido de tales amaños y de semejantes indignidades.

Conste, pues, en contra de lo que afirma esa, al parecer, inocente notita, que D. Rafael Espejo renunció, ante la junta general congregada, su cargo de sócio, sin que después se ocupara más de cuanto *en su ausencia* pudieran hacer y decir aquellos nobles y leales compañeros suyos que tanto *hablan* de sacrificios en aras de la ciencia.

Conste más. Consto que hubo sócios que

*voluntariamente* borrarón sus nombres de las listas de la *Union Veterinaria*, no por ser parciales del Sr. Espejo, que el Sr. Espejo no los tiene, sino porque consideraron que los hombres deben decir cara á cara cuanto sienten y cuanto piensan, sin escudarse con artificulos reglamentarios.

Y conste, por último, que el Sr. Espejo tiene amigos y compañeros, de cuya amistad y compañerismo está orgulloso; así como tenía tambien algunos que se llaman sus enemigos y que jamás han llegado ni llegarán á la altura de su desprecio.

**Libro importante.**—El señor director del periódico *El Progreso Médico* nos ha remitido un ejemplar donde se consignan las actas, proyectos y demás documentos referentes al Congreso Médico-Farmacéutico profesional Español, del año de 1878.

Consta el citado libro de 280 páginas en rústica: se vende al precio de 12 rs. en la administracion de dicho periódico, calle de la Magdalena, núm. 11, principal.

Agradecemos al Sr. D. Norberto Arias su galante B. L. M., y recomendamos á nuestros lectores la adquisicion de un libro en el que se demuestran los males que aquejan á las clases médicas, tan análogos á los que lamenta la Veterinaria.

**A nuestro apreciable colega El Siglo Médico** le preocupa de tal modo el asunto de la introduccion de carnes muertas en el mercado de Madrid, que á fuerza de cavilar sobre el asunto su clara inteligencia, incurre en errores y contradicciones. Cuando el Ayuntamiento de Madrid, con objeto de que abaratasen las carnes, permitió dicha introduccion, rodeándola de tantas precauciones que la hacian imposible, *El Siglo Médico* profetizó que comeriamos inconscientemente hasta las carnes más repugnantes y dañosas: hoy, que ve la ineficacia del permiso, considera absurda la medida, buscando las causas del retraimiento donde realmente no se hallan.

Desengañese nuestro apreciable colega; en las excesivas trabas que aún impone el Ayuntamiento en su última disposicion sobre el asunto, es donde se halla la dificultad para abastecer á Madrid de carnes baratas. Admitanse todas las que vengan, con la única condicion de que el reconocimiento competente hecho aquí, las declare buenas para el

consumo; reformase el reglamento del Madero en el sentido que reclama la opinión pública, y vendrán reses vivas y muertas suficientes para concluir con el monopolio, establecer una competencia provechosa y ofrecer al pueblo de Madrid excelentes carnes á un precio que esté al alcance de las clases más humildes. Lo demás es andarse por las ramas... y soñar.

### SECCION DE ANUNCIOS.

*Agenda bufele para 1880.* de Libro de memoria y de cuentas de entrada y salida, dia por dia, con noticias; Guía de Madrid y Calendario completo.

Precios: desde una peseta 75 céntimos hasta 3.75.

Se hallará en la librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Bailliere, plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid, y en todas las provincias.

### ANATOMÍA

GENERAL DE VETERINARIA

por

**D. JOSE ROBERT Y SERRAT,**

*Catedrático de Anatomía de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza.*

Esta magnífica obra, útil para los profesores veterinarios, así como para los alumnos de esta facultad, se vende al precio de 24 reales. Los pedidos al autor, en Zaragoza.

### TRATADO

### DE CIRUJIA VETERINARIA

por

**Don Juan Antonio Sainz y Rozas,**  
*catedrático de Cirujía de la Escuela especial de Veterinaria de Zaragoza.*

Esta obra, la más completa de cuantas se conocen en España, consta de dos tomos en 4.º, ilustrados con profusion de láminas, para la mejor inteligencia de los profesores. Se vende al precio de 80 rs., en Madrid, librería de Bailli-Bailliere, y en Zaragoza, casa del autor.

(DEL MISMO AUTOR.)

### FARMACOLOGIA DE BOLSILLO.

*Coleccion de cuadros sinópticos de materia médica veterinaria.*

Segunda edición, notablemente mejorada y aumentada con un formulario, que contiene más de 200 fórmulas de las más sencillas y útiles en la práctica profesional.

### TRATADO

**De Policía Sanitaria Veterinaria bajo**

**el punto de vista de la infección y el contagio en general, y de los medios desinfectantes en particular.**

por

**D. MARIANO MONDRIA,**

*Catedrático de número y Secretario de la Escuela especial de Veterinaria de Zaragoza.*

Esta obra se halla examinada y favorablemente informada por la Real Academia de Medicina de Madrid, y va acompañada de varias disposiciones vigentes en el ejercicio de la profesión, como son: el Reglamento para las Subdelegaciones de Sanidad de la Nación; el de Inspeccion de carnes con su correspondiente tarifa; la de los honorarios que pueden exigir los profesores en los diferentes casos de su práctica y otras no ménos importantes.

Consta de 240 páginas en 4.º impresas en tipos muy claros y papel superior.

Se halla de venta, al precio de 18 rs., en la casa del autor.

### TRATADO COMPLETO

### DE HIGIENE COMPARADA,

por

**D. Pedro Martínez de Anguiano,**

*Doctor en Medicina y Cirujía, profesor veterinario de primera clase, Director de la Escuela especial de Veterinaria de Zaragoza, etc., etc.*

Esta importante obra consta de dos tomos voluminosos, de impresion clara y correcta.

Se vende al precio de 60 rs. Los pedidos se dirigirán á Zaragoza, casa del autor.

(OBRAS DEL MISMO AUTOR.)

### TRATADO

*del Carcinoma ungular en los solípedos y de sus medios curativos.*

Se vende á 8 rs. en Zaragoza y 10 fuera, franco de porte.

### RECOPILACION

**histórico-bibliográfica de la circulación de la sangre en el hombre y los animales.**

Ilustrada con láminas: 18 rs. en Zaragoza y 20 fuera.

### CALENDARIO AMERICANO

Para 1880, 2 reales.—Calendario Americano religioso para 1880, 2 rs.—Calendario Americano gigantesco para 1880, 8 rs.—Calendario Americano con el de cuadro para 1880, 10 rs.

Se hallan de venta: Librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Bailliere, plaza de Santa Ana, número 10, Madrid; y en las principales librerías de la Península.

Imprenta de **El Mundo Político**

Calle de la Ballesta, núm. 30, piso bajo.